

Comité de selección

Adjudicación simplificada N° 013-2023-CS/MDSJL

ACTA 002-2023-CS/AS13/MDSJL

ACTA DE LA APERTURA ELÉCTRICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2023-CS/MDSJL

"ADQUISICIÓN DE TRIGO PELADO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"

En, la oficina de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, a los 04 días del mes de julio del 2023, siendo las 14:22 horas; se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante FORMATO N° 04 (Designación del Comité de Selección), de fecha 30 de mayo del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 013-2023-CS/MDSJL**, cuyo objeto de convocatoria, es la **"Adquisición de trigo pelado del Programa de Alimentación y Nutrición para Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia (PANTBC) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho"**; **A FIN DE INICIAR LA APERTURA ELÉCTRICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Sr. Miguel Angel Gomez Cortez : Presidente Titular del Comité de Selección
- Sra. Silvia Gracinda Pachas Agüero : Primer Miembro Titular del Comité de Selección
- Sr. Freddy Ronald Damian Ciriaco : Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, con fecha del 06 de junio al 02 de julio del 2023, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	POSTOR	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO
1	20601136768	INKORY E.I.R.L	6/06/2023
2	20517222560	CORPORACION LON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPOLON S.A.C.	7/06/2023
3	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	7/06/2023
4	20608380613	CAVAL GROUP S.A.C.	7/06/2023
5	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	7/06/2023
6	20610307818	CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.	7/06/2023
7	10198923872	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	12/06/2023
8	20601825687	CORPORACION NACIONAL ALIMENTARIA R Y H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/06/2023
9	20608345273	KOTLIN SERVICES S.A.C.	13/06/2023
10	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	13/06/2023
11	10200060232	ALVARADO REYES GLORIA HILDA	14/06/2023
12	20568307748	S & N D' LOS REYES E.I.R.L.	14/06/2023
13	10434258036	JARA GARCIA HERBERT MICHEL	16/06/2023
14	20490012665	ASOCIACION AGRO GANADERO VALLE VERDE	16/06/2023
15	20600008812	COMPANIA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C.	16/06/2023
16	20604166803	BRILUZ IMPORTACIONES S.A.C.	19/06/2023
17	20554042598	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES H & P E.I.R.L.	20/06/2023
18	20494595991	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.	21/06/2023
19	20601710316	CREA ALIMENTOS S.A.C.	21/06/2023
20	20448728464	AGRO ANDINA DEL PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2/07/2023
21	20605340408	HH ORGANIC PUNO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2/07/2023

3. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección que se visualiza en el sistema SEACE, con fecha 03 de julio del 2023, los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE:

Comité de selección

Adjudicación simplificada N° 013-2023-CS/MDSJL

ACTA 002-2023-CS/AS13/MDSJL

N°	RUC	POSTOR	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	20610307818	CONSORCIO CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C Y CYNTHIA MIREYA BRAVO CABALLERO	3/07/2023
2	20605340408	HH ORGANIC PUNO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3/07/2023
3	20448728464	AGRO ANDINA DEL PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3/07/2023

4. APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección, procede con la apertura electrónica que contienen la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases integradas.

El comité de selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de las ofertas paso a elaborar el siguiente cuadro:

N°	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C Y CYNTHIA MIREYA BRAVO CABALLERO	HH ORGANIC PUNO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AGRO ANDINA DEL PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RUC: 20610307818 / 10446300301	RUC: 20605340408	RUC: 20448728464
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	NO CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-----	-----
g	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO		ADMITIDO	NO ADMITIDO

CONCLUSIONES:

POSTOR 02: HH ORGANIC PUNO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

- 1) El postor no presenta certificado de calidad para el producto trigo pelado de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases integradas página N° 23 en el contenido de las especificaciones técnicas.
- 2) Además, indicar sobre la experiencia que presenta el postor, no cumpliría con respecto a lo que se solicita en las bases integradas, ya que la experiencia que se solicita es de S/ 600,000.00 (Seiscientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, por otra parte, no presenta ningún documento que le acredite tener la condición de micro y pequeña empresa REMYPE.
- 3) Al no cumplir con lo que se solicita en las especificaciones técnicas solicitadas de las bases integradas no se admite la oferta del postor.

POSTOR 03: AGRO ANDINA DEL PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

- 1) El postor no presenta certificado de calidad para el producto trigo pelado de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases integradas página N° 23 en el contenido de las especificaciones técnicas.
- 2) No presenta Declaración Jurada de vicios ocultos solicitadas en las Bases Integradas.
- 3) No presenta Declaración Jurada de Condición de Postor.
- 4) Además, indicar sobre la experiencia que presenta el postor, no cumpliría con respecto a lo que se solicita en las bases integradas, ya que la experiencia que se solicita es de S/ 600,000.00 (Seiscientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, por otra parte, no presenta ningún documento que le acredite tener la condición de micro y pequeña empresa REMYPE.
- 5) Al no cumplir con lo que se solicita en las especificaciones técnicas solicitadas de las bases integradas no se admite la oferta del postor.

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.- CAPACIDAD LEGAL	POSTOR 01
HABILITACION	CONSORCIO CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C Y CYNTHIA MIREYA BRAVO CABALLERO RUC: 20610307818 / 10446300301
<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA según indica el artículo 33 del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante D.S. N° 004-2011-AG, y sus modificatorias y complementarias. Debe considerar como mínimo los procesos de (LIMPIANDO SELECCIONADO, ENVASADO Y PELADO) . • Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora. Si los almacenes de la planta procesadora se encuentran localizados en la misma planta bastara con la presentación de un solo certificado, los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA según indica el artículo 33 del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante D.S. N° 004-2011-AG, y sus modificatorias y complementarias. • Copia del Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora. Si los almacenes de la planta procesadora se encuentran localizados en la misma planta bastara con la presentación de un solo certificado, los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. 	<p>CUMPLE</p>

En esta parte de la evaluación de la oferta se revisó en forma detallada la experiencia del postor en la especialidad y la documentación presentada para acreditar los requisitos solicitados con respecto al cumplimiento de bienes similares al objeto de la convocatoria según las bases integradas:

Comité de selección

Adjudicación simplificada N° 013-2023-CS/MDSJL

ACTA 002-2023-CS/AS13/MDSJL

B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR 01
	CONSORCIO CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C Y CYNTHIA MIREYA BRAVO CABALLERO
	RUC: 20610307818 / 10446300301
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos Mil con 00/100 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE TRIGO PARA ATENCION DE PROGRAMAS SOCIALES</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>	CUMPLE
	ADMITIDO

6.- FACTORES DE EVALUACIÓN:

Consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C Y CYNTHIA MIREYA BRAVO CABALLERO
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	S/. 348,000.00
PUNTAJE	100.00	100.00

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor obtuvo el primer lugar en orden de prelación por ser la única oferta admitida y calificada que cumple con lo que se solicita en las bases:

Comité de selección

Adjudicación simplificada N° 013-2023-CS/MDSJL

ACTA 002-2023-CS/AS13/MDSJL

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
01	CONSORCIO CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C Y CYNTHIA MIREYA BRAVO CABALLERO

7.- ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección **POR UNANIMIDAD**, dan por aprobado el resultado de la evaluación de la oferta técnica y su calificación, de acuerdo con el análisis efectuado.

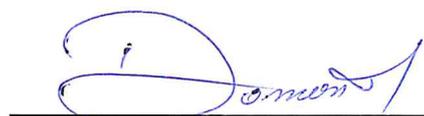
Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 14:28 horas del día 10 de julio del 2023, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



Sr. MIGUEL ANGEL GOMEZ CORTEZ
Presidente Titular del Comité de Selección



Sra. SILVIA GRACIANDA PACHÁS AGÜERO
Primer Miembro Titular del Comité de Selección



Sr. FREDDY RONALD DAMIAN CIRIACO
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección